

AVISO No. 525

4 DE AGOSTO DE 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **CLARA ESCOBAR** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 4852 del 23 de Julio de 2025**

Persona a notificar: **CLARA ESCOBAR**

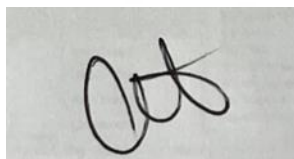
Dirección de notificación: **BLOQUE 5 APT 102 561 - CONJ RESIDENCIAL CIELO**

Funcionario que expidió el acto: **FRANCINED HERNANDEZ CALDERON**

Cargo: **DIRECTOR COMERCIAL**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Atentamente,



CAROLINA HERNANDEZ TORO

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA – E.S.P.

Armenia, 04 de agosto de 2025

Señor(a):

CLARA ESCOBAR

Dirección: BLOQUE 5 APT 102 561 - CONJ RESIDENCIAL CIELO

Matricula: 140474

Armenia Quindío

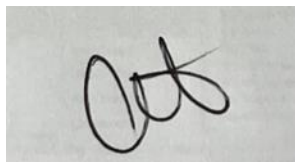
ASUNTO: Notificación por Aviso 525 – OFICIO PQRDS 4852 del 23 de Julio de 2025

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 525 - OFICIO PQRDS 4852 del 23 de Julio de 2025.**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



CAROLINA HERNANDEZ TORO

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA – E.S.P.

OF-PQRDS- 4852

Armenia, 23 de julio de 2025.

Señor(a):

CLARA ESCOBAR

Dirección: BLOQUE 5 APT 102 561 - CONJ RESIDENCIAL CIELO

Matricula: 140474

Armenia Quindío

Asunto: Respuesta Petición Radicado **No. 2025PQR3693**

Cordial saludo,

Atendiendo la petición por usted presentada la cual es relacionada en el asunto y de conformidad con lo solicitado, la entidad prestadora del servicio procede a indicarle:

Que, verificado en el sistema el historial del predio ubicado en la **BLOQUE 5 APT 102 561 - CONJ RESIDENCIAL CIELO**, identificado en Empresas Públicas de Armenia E.S.P con **matrícula 140474**, se observa que a la fecha dicho inmueble se encuentra a paz y salvo en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Contrato							Total Cartera
140474 - GEO CASAMAESTRA S.A.S.							\$ 0,00
Municipio: ARMENIA Ciclo: CICLO 19							
Total Cartera no Financiada	Cartera no Vencida	Cartera Vencida	Saldo Financiado	Saldo a Favor	Facturas con Saldo	Valor Último Pago	Fecha último pago
\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0	\$ 40.793,00	16/07/2025

Que, respecto de su petición se verificó en nuestro sistema lo siguiente:

Información General	Datos Adicionales	Cobros	Solicitante	Items	Reclamaciones
Fecha Radicado					04/07/2025
Medio Recepción					1 - PERSONAL
Medio de Notificación					3 - PERSONAL
Tipo trámite					2 - RECLAMO
Radicator					Shudmua
Fecha Cierre Tramite					04/07/2025
Fecha de Respuesta					-----
Tipo Respuesta					9 - ACCEDE
Tipo de Notificación					-----
Observación					
INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO COBRADO, SE PROCEDE DESCONTAR PREDIO DESOCUPADO SEGUN FACTURA EDEQ 290387					



Que, por lo expuesto anteriormente, se encuentra procedió a realizar descuentos y/o ajustes en los servicios de acueducto - alcantarillado cobrando únicamente en aseo producción, pues los valores facturados no corresponden al estado actual del inmueble predio con matrícula **140474**.

Que, de acuerdo al resultado obtenido por la revisión, se estableció la observación de lectura **"DESOCUPADO"** para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo por un término de 3 meses o hasta tanto el medidor registre movimiento para el predio identificado con **Matrícula 140474**, esto con el fin de no facturar valores por concepto de consumos y producción del servicio de aseo, sino que únicamente se facturen valores por concepto de cargos fijos. Siendo deber del usuario renovar el estado desocupado en el momento en que se cumpla la periodicidad de los tres (3) meses.

Frente al presente oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, ante El Director Comercial de Empresas Públicas de Armenia E.S.P o por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co. Advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P

De esta forma damos por tramitada su solicitud; para **EPA LA EMPRESA DE TODOS** es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente,

JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON
DIRECTOR COMERCIAL
EPA ESP

Proyecto: Carolina Hernández Toro - Abogado contratista
Revisó: J H S -profesional especializado II Revisado
Aprobó: José Francined Hernández Calderón

